

opusdei.org

Institución de la Iglesia Católica

La formación espiritual que ofrece el Opus Dei complementa la labor que realizan las diócesis de cada país. Las personas que se incorporan al Opus Dei continúan siendo fieles de la diócesis a la que pertenecen.

08/11/2010

El Opus Dei fue fundado en 1928. En 1941 recibió la aprobación del Obispo de Madrid, y en 1947 la de la Santa Sede. Desde 1982, es una

Prelatura personal de la Iglesia Católica.

El Concilio Vaticano II creó la figura jurídica de las prelaturas personales para permitir el desarrollo de específicas misiones pastorales. Las prelaturas personales forman parte de la estructura jerárquica de la Iglesia. Están compuestas por laicos y sacerdotes que, bajo la autoridad de un prelado, cooperan orgánicamente para llevar a cabo la misión propia de la prelatura.

La actividad del Opus Dei se resume en la formación de los fieles de la prelatura para que desarrollen — cada uno en su propio lugar en la Iglesia y en el mundo— una actividad apostólica multiforme, promoviendo a su alrededor el ideal de la llamada universal a la santidad.

La tarea apostólica de los miembros de la prelatura —como la de muchos otros fieles católicos— persigue una

vivificación cristiana que, con la gracia de Dios, redundará en beneficio de las parroquias y las iglesias locales: sus frutos son conversiones, una mayor participación en la Eucaristía, una práctica más asidua de los demás Sacramentos, la difusión del Evangelio en ambientes a veces alejados de la fe, iniciativas de solidaridad con los más necesitados, colaboración en catequesis y en otras actividades parroquiales, cooperación con organismos diocesanos.

Este apostolado de las personas del Opus Dei se desarrolla en el marco del carisma específico de la prelatura: la santificación en el trabajo y en las realidades de la vida ordinaria.

Las autoridades del Opus Dei promueven la unión de todos los fieles de la prelatura con los pastores de las diócesis, les invitan a

profundizar en el conocimiento de las disposiciones de los obispos diocesanos y de la Conferencia Episcopal y les animan a llevarlas a la práctica, cada uno de acuerdo con sus circunstancias personales, familiares y profesionales.

En virtud del carácter exclusivamente espiritual de su misión, la prelatura no interviene en las cuestiones temporales que sus fieles afrontan con completa libertad y responsabilidad personales.

Los Estatutos señalan que, por lo que se refiere a la actuación profesional y a las doctrinas sociales, políticas, etc., los fieles de la prelatura, dentro de los límites de la doctrina católica sobre fe y costumbres, tienen la misma plena libertad que los demás ciudadanos católicos. Las autoridades de la prelatura están obligadas a abstenerse totalmente

incluso de dar consejos en estas materias.

pdf | Documento generado automáticamente desde <https://opusdei.org/es-ar/article/institucion-de-la-iglesia-catolica/> (27/03/2025)